

MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA
“Six Pack Botella 330 ml a \$5.000”

En Santiago de Chile, a 7 de agosto de 2024, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Marticorena Manríquez**, cédula de identidad número 8.616.997-5, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en modificar las siguientes bases de oferta:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina declara que, con fecha 25 de junio de 2024, estableció las bases de oferta “**Six Pack Botella 330 ml a \$5.000**”, en adelante también la “**Oferta**” o las “**Bases de Oferta**”, de acuerdo a las marcas y formato que en ella se indican.

SEGUNDO
Modificación de la vigencia de la Oferta

En este acto, Andina viene en modificar la cláusula Quinta (“Vigencia”) de las Bases de Oferta, reemplazándola íntegramente por la siguiente:

“QUINTO
Vigencia

“Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 1 de julio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.”

TERCERO
Declaración

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Oferta individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

CUARTO
Publicidad de las Bases de Oferta

Las Bases de Oferta indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Oferta.

QUINTO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

Certificado de firmas electrónicas:
E841ECF78-73C2-4F8C-98CD-6FB4BF247471



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 09 Agosto, 2024 12:53:34
Identificador único de firma:
D95E16CE-AE94-42C4-9DE8-BF170512C8DA

Rodrigo Marticorena Manríquez
CHL 86169975
rmarticorena@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 07 Agosto, 2024 11:05:40
Identificador único de firma:
B4E469A5-A6EB-4FBD-AE91-697B53F1C45B